87

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -4 FEB 2021

REF.: ALIMENTOS – EXONERACIÒN
No. 11001-31-10-022-2020-00248-00

De las documentales obrantes a folios 34 a 86 del expediente, el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionada se notificó personalmente de la demanda.

2. Se requiere a la demandada para que acredite el derecho de postulación o profiera mandato especial a un profesional del derecho, en atención a lo previsto por el artículo 73 del Código General del Proceso, dentro del término de cinco (5) días, **so pena** de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 11 de fecha -5 FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G